RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 4 (LPREV 2026 177) DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 722047 "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS CINEGÉTICOS EN MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, EN LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y JAÉN, FASE 2", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 16.415,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Importe de licitación por cada lote:

Lote 1: 4.103,86 €.

Lote 2: 4.103,86 €.

Lote 3: 4.103,86 €.

Lote 4: 4.103,86 €.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 25/02/2026 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 22/05/2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 08/06/2026.

CUARTO.- No se ha recibido para el LOTE 4 oferta alguna en la plataforma electrónica de licitaciones públicas de la Junta de Andalucía.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de desierto que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el **LOTE 4 (LPREV 2026 177) DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 722047 "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE CERRAMIENTOS CINEGÉTICOS EN MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, EN LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y JAÉN, FASE 2"**, al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		07/10/2026 12:16:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwaerp1E1l2wYunE1X9F5C9A948	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		07/10/2026 12:16:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwaerp1E1l2wYunE1X9F5C9A948	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	